

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica el artículo 5º de la Ley 3805 que quedará redactado de la siguiente forma: "Los incrementos salariales que resultan de la aplicación de la presente, sufrirán el descuento previsto en el inciso a) del artículo 21º de la Ley 3240 y el inc. a) de la Ley 3137, dejándose sin efecto por esta única vez, los contemplados en el artículo 21º inciso e) —1 y artículo 8º inc. c) de las normas respectivas.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:56:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*